



GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

AÑO 3, NÚMERO 50, IXTLAHUACA, MÉXICO, 28 DE JUNIO DE 2024.



ACUERDOS DE CABILDO

JUNIO 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024



IXTLAHUACA

ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

ÍNDICE

ACUERDO IXT/CAB/408/2024.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS FIESTAS PATRIAS 2024 DE IXTLAHUACA, MÉXICO.	7
ACUERDO IXT/CAB/409/2024.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA IXTLAHUACA 2024.	8
ACUERDO IXT/CAB/410/2024.- DÍA DE ASUETO EL PRÓXIMO 10 DE MAYO PARA LAS MADRES SERVIDORAS PÚBLICAS Y RETIRO DE SUS LABORES DEL RESTO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA, MÉXICO, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, CON MOTIVO DEL “DÍA DE LAS MADRES”.	9
ACUERDO IXT/CAB/411/2024.- TRANSICIÓN DE FUNCIONES DE LA OFICIALÍA CALIFICADORA A FUNCIONES DE JUZGADO CÍVICO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.	9
ACUERDO IXT/CAB/412/2024.- TRANSICIÓN DE FUNCIONES DE LA OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA A CENTRO MUNICIPAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA.	10
ACUERDO IXT/CAB/413/2024.- APROBACIÓN DE LA EMPRESA FESTIVAL FLORES PARA LA INSTALACIÓN DE JUEGOS MECÁNICOS EN LA FERIA IXTLAHUACA 2024.	11
ACUERDO IXT/CAB/414/2024.- CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS PARA OBTENER LA PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2024.	11





EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 31 Y FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SE PUBLICA LA SIGUIENTE GACETA MUNICIPAL:

**CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO**

04 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/415/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LLAMAR AL SUPLENTE DEL TERCER REGIDOR PARA CUBRIR LA REPRESENTACIÓN EN EL CABILDO, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



ACUERDO IXT/CAB/416/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, COMO RECINTO OFICIAL EL AUDITORIO MUNICIPAL “LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS” PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/417/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA CONVOCATORIA PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES A LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024. -----

CONVOCATORIA CABILDO ABIERTO

EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO Y II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28 Y 29 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO:

CONVOCA

A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, PARA QUE SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:



BASES

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN EL AUDITORIO MUNICIPAL "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADO EN CALLE NORMA MERCADO, S/N, IXTLAHUACA DE RAYÓN, IXTLAHUACA, MÉXICO, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024.

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, LO CUAL SE ACREDITARÁ CON ACTA DE NACIMIENTO O CURP;
- B) PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO;
- C) PRESENTAR PROPUESTAS RELATIVAS EN LOS SIGUIENTES TEMAS:
 - 1. CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO.
 - 2. PROTECCIÓN DE ÁREAS DE USO COMÚN.
 - 3. TEMAS DE INTERÉS GENERAL.
- D) CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS PARTICIPANTES PUEDAN HACER USO DE LA VOZ EN EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, DE FORMA SUFICIENTE Y ORDENADA, PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO AL TEMA SEÑALADO; SE OTORGARÁ LA PALABRA PARA DESARROLLAR SU PARTICIPACIÓN EN EL ORDEN DE REGISTRO.
- E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO (OPCIONAL); ASÍ COMO PRESENTAR POR ESCRITO EN DOS CUARTILLAS LAS PROPUESTAS EN ORIGINAL Y COPIA.
- F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, EN CABILDO ABIERTO, DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, A LAS 12:00 EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2024, EN CASO CONTRARIO, SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASIMISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO DECLARADO OFICIAL PARA LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, POR UNA SOLA VEZ HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 07 AL 21 DE JUNIO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN PLAZA RAYÓN



NO. 1, PRIMER PISO, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACA DE RAYÓN, ESTADO DE MÉXICO; DE IGUAL MANERA PUDIERAN PRESENTAR PROPUESTAS EL DÍA DE LA SESIÓN HASTA 15 MINUTOS ANTES DEL INICIO.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA.

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGOS LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

QUINTO. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE SUJETARÁ A LO QUE RESUELVA EL AYUNTAMIENTO, CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL VIGENTE.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO DÉCIMO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE, DIFÚNDASE Y HÁGASE DE CONOCIMIENTO LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA OFICIAL, GACETA MUNICIPAL, ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y REDES SOCIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

IXTLAHUACA, MÉXICO, JUNIO DE 2024.

ATENTAMENTE

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACA, MÉXICO

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/418/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD IXTLAHUAQUENSE 2024. -----



RECONOCIMIENTO A LA JUVENTUD IXTLAHUAQUENSE 2024

El Ayuntamiento de Ixtlahuaca, con base en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 122, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 14, 30 Bis, párrafo primero, 31 fracción XXXIII y 55 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 88 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, México,

CONVOCA

A las y los jóvenes del Municipio de Ixtlahuaca que, por su determinación, esfuerzo, constancia y dedicación, impulsan e inspiran el desarrollo de la juventud y de su comunidad en general, a postularse como candidatas y candidatos para obtener el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. CANDIDATAS Y CANDIDATOS.

Las y los candidatos a obtener el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024 deberán ser jóvenes originarios y residentes del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuya edad a la fecha de inscripción de la presente convocatoria esté comprendida entre los 12 y 28 años.

SEGUNDA. MODALIDADES DEL RECONOCIMIENTO.

El reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024 se otorgará a las y los jóvenes en las siguientes modalidades:

- Campo Sustentable
- Ciencia y Tecnología
- Compromiso Social y Altruista
- Expresión Artística y Artes Populares
- Fomento del Cuidado del Medio Ambiente
- Fomento y Protección de los Derechos Humanos
- Identidad Ixtlahuaquense y Cultura Mazahua
- Inclusión social
- Juventud Emprendedora
- Trayectoria Académica
- Trayectoria Deportiva

TERCERA. REQUISITOS.

El registro de las y los aspirantes, así como la entrega de documentación, se realizará a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 5 de julio del presente año, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de manera presencial en la oficina del Instituto de la Juventud de Ixtlahuaca, ubicado en la Plaza Rayón. Se deberá presentar la siguiente documentación en el orden que a continuación se precisa:

1. Identificación oficial vigente con fotografía; en caso de ser menor de edad, credencial y/o constancia de estudios emitida por la institución educativa con fotografía, así como identificación oficial del padre, madre o tutor.
2. En caso de ser menor de edad, autorización de participación de padre, madre o tutor.

3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

4. Acta de nacimiento.

5. CURP.

6. Exposición de motivos, sustentada por el currículum vitae y por las constancias y/o documentos integrados al expediente que sean probatorios de su trayectoria, logros y méritos que la o la hagan merecedora del reconocimiento.

CUARTA. DICTAMEN.

Los integrantes del cuerpo edilicio emitirán el dictamen.

QUINTA. RESULTADOS.

Los resultados serán publicados a través de las páginas oficiales del Ayuntamiento. En caso de resultar seleccionados para recibir el Reconocimiento a la Juventud Ixtlahuaquense 2024, serán notificados de manera personal.

SEXTA. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO.

La entrega de reconocimientos se realizará el 12 de agosto del presente año en conmemoración del Día Internacional de la Juventud.

SÉPTIMA. CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS RECONOCIDAS.

El resultado será inapelable.

OCTAVA. NOTA.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Ética Transitoria.

Podrán participar quienes ya hayan sido reconocidos, siempre y cuando no sea en la misma categoría en la que fueron distinguidos anteriormente.

¡INSCRÍBETE!

ATENCIÓN

Gobierno Municipal de Ixtlahuaca
Administración 2022-2024



SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

18 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/419/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, SE LLEVE A CABO LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO ESTATAL DE CICLISMO DE MTB 2024, EL DÍA 14 DE JULIO DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, MÉXICO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



ACUERDO IXT/CAB/420/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA OBTENER EL PERMISO SANITARIO DE LOS PANTEONES DE LAS COMUNIDADES DE GUADALUPE CACHI Y BARRIO DE SHIRA DE IXTLAHUACA, MÉXICO. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO IXT/CAB/421/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, EL NOMBRAMIENTO DE LA C. JAQUELINE REYES REYES, COMO TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL EMPRENDEDOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 2022-2024. -----

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN. -----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

26 DE JUNIO DE 2024

ACUERDO IXT/CAB/422/2024

PRIMERO.- SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EL DICTAMEN DE GALARDONADOS A OBTENER LA “PRESEA DE HONOR AL MÉRITO IXTLAHUAQUENSE 2024”, EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

NO. PROG.	NOMBRE	MODALIDAD
1	CIUDADANO JAVIER GONZÁLEZ MATEOS	DEPORTE
2	MAESTRO EN DERECHO DANIEL QUETZALCÓATL FABELA MONTES DE OCA	ARTES Y LETRAS
3	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS JOSÉ AMADOR CRUZ FUENTES	JUVENTUD
4	CIUDADANO SOCORRO GARCÍA REYES	SERVICIO SOCIAL Y ALTRUISMO
5	CIUDADANO VICENTE DE LA CRUZ MARTÍAS	DEPORTE
6	MEDICO INTERNISTA ARTURO MERCADO TRUJILLO	SERVICIO SOCIAL Y ALTRUISMO

7	CIUDADANO MATEO DE JESÚS SÁNCHEZ	ARTES Y LETRAS
8	INGENIERO AEROSPAACIAL Y DE DISEÑO EDWIN FABIÁN CRUZ MAR- TÍNEZ	CIENCIA Y TECNOLO- GÍA
9	FOTÓGRAFO SANTOS MANUEL GÓMEZ MORQUECHO	ARTES Y LETRAS
10	CIUDADANA AMADA YOSELIN MOLINA LORA	DEPORTE

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.--

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO; PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO. -----



INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACA,
ESTADO DE MÉXICO

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L. EN D. BALBINA GUADALUPE ROMERO
SÍNDICO MUNICIPAL

P.L.A. JESÚS ROSAS ÁNGELES
PRIMER REGIDOR

S.E. OLGA LIDIA LÓPEZ MARTÍNEZ
SEGUNDA REGIDORA

C. ELSA SEGUNDO TAPIA
TERCERA REGIDORA

T. EN C. ROSA MARÍA SEGUNDO FLORES
CUARTA REGIDORA

T.U.M. ALEJANDRO JIMÉNEZ FLORES
QUINTO REGIDOR

L. EN A. BLANCA ESTHELA SOTO SÁMANO
SEXTA REGIDORA

L. EN D. JOSÉ BERNARDO VÁZQUEZ ERASMO
SÉPTIMO REGIDOR

L. EN E. JESÚS MIGUEL VILLEGAS SUÁREZ
OCTAVO REGIDOR

L. EN EDUC. NANCY BEATRIZ GARCÍA VELÁZQUEZ
NOVENA REGIDORA

L. EN D. ZENÓN JESÚS PÉREZ MORALES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE
EXFLAHUACA



ESTADO DE MÉXICO

